

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (D.S. 008-1988-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA Nº 07 SESIÓN ORDINARIA 26 de agosto del 2011 (Aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 23.09.11)

HORA DE INICIO : 13:30 h
HORA DE TÉRMINO : 16:30 h
LUGAR : Sede de CONAREME
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María

MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. RAÚL SUAREZ ALVAREZ REP. DIR. GEN. GEST. RRHH MINSA PRESIDE
DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2. DR. JUAN DENEGRÍ ARCE REP. UNMSM
Rep. por el Dr. Manuel Paredes Maraví
3. DR. NAZARIO CARRASCO IZQUIERDO REP. UNFV
Rep. por la Dra. Teresa Trujillo Herrera
4. DR. VÍCTOR GAMERO RAMÍREZ REP. UNSA
Rep. por el Dr. Eduardo Medina Meza
5. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI REP. USMP
Rep. por el Dr. Víctor Aburto Loroña

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD

6. DR. LUIS ENRIQUE MIGUEL DE LA CRUZ REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
7. DR. RICARDO PONS MUZZO DIAZ REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA
8. DR. PEDRO CAYETANO REYES REP. SEDES DOC. SANIDADES
MINISTERIO DE DEFENSA
9. DR. ALBERTO MEZA BERNALES REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

10. DR. JOSÉ L. PISCOYA ARBAÑIL REP. CMP

MIEMBROS AUSENTES

1. DR. SEGUNDO R. CACEDA PEREZ REP. UNT
2. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS REP. UPCH
3. DRA. DIANA BOLIVAR JOO REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
4. DR. HENRY REBAZA IPARRAGUIRRE REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS REGIONALES DE SALUD
5. DR. MILTON DAVID RAMÍREZ ESPINOLA REP. ANMRP

6. REP. ASPEFAM

INVITADOS

1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA REP. RR.HH. MINSA
2. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA REP. ALT. SEDES DOC. SANIDADES MINISTERIO DE DEFENSA
3. DR. CARLOS RAZURI SILVA ASESOR LEGAL DE CONAREME

I. APROBACIÓN DE ACTAS

El Dr. Fernando Cerna informa que debido a la situación financiera actual que atraviesa CONAREME las Actas fueron enviadas vía correo electrónico a todos los miembros y que no pueden ser reproducidas por falta de recursos logísticos.

ACUERDO N° 046-2011-CONAREME: Aprobar por unanimidad, el Acta N.º 04 de la Sesión Ordinaria del Comité Nacional de Residencia Médico realizada el 12 de agosto del 2011.

ACUERDO N° 047-2011-CONAREME: Aprobar por unanimidad, el Acta N.º 06 de la Sesión Extraordinaria del Comité Nacional de Residencia Médico realizada el 24 de agosto del 2011.

II. DESPACHO

1. Oficio N° 373-GDP-GCGP-OGA-ESSALUD-2011, del Lic. Roly Pacheco Alarcón, Gerente de Desarrollo de Personal – GCGP-OGA ESSALUD, informa que ha solicitado al Colegio Médico del Perú emita opinión sobre la situación académica de la Dra. Leonor Flor de María Gonzales Gonzales, quien siendo médico especialista en Medicina Interna, ha ingresado al Programa de Residencia Médico 2011 por la Universidad Católica de Santa María, a una plaza en la misma especialidad en la Segunda Adjudicación de la Modalidad Cautiva ESSALUD. Asimismo informa que la referida profesional, es médico de la Red Asistencial Puno y actualmente se encuentra realizando el Residencia Médico en la ciudad de Arequipa. (R.I. 1365). **Pasa a Orden del Día.**

2. Oficio N° 383-GDP-GCGP-OGA-ESSALUD-2011, del Lic. Roly Pacheco Alarcón, Gerente de Desarrollo de Personal – GCGP-OGA ESSALUD, solicita la conversión de plazas, según detalle. (R.I. 1368). **Pasar a Orden del Día**
3. Oficio N.º 943-2011-DGRH-DG-AL N.º 007/MINSA, del Dr. Raúl Pedro Suarez Alvarez, Director General de la Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos del MINSA, informa la acreditación del Dr. Pedro Díaz Urteaga como representante alterno ante el CONAREME. (R.I. 1369 y 1393). **Se toma conocimiento.**
4. Carta N° 289-D-2011, del Dr. Ciro Maguiña Vargas, Decano del Colegio Médico del Perú, hace de conocimiento la designación del Dr. José Leonardo Piscocoya Arbañil como representante titular del CMP ante CONAREME y del Dr. Jaime Morán Ortiz, como representante alterno. (R.I. 1388) **Se toma conocimiento.**
5. Carta S/N, de los médicos residentes del Servicio de Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, manifiestan su oposición a la oferta y adjudicación de las plazas de la especialidad de Anestesia, Analgesia y Reanimación de la sede del hospital indicado. (R.I. 1392) **Pasar a Orden del Día**
6. Carta N.º 505-2011/SINAMSSOP, del Dr. Ulises Romero Núñez, Secretario General del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú, pone en conocimiento que su afiliado el Dr. Alberto Felipe Ascama Peña, Médico Cirujano, ha postulado para la residencia obteniendo el puntaje final de 67.35, pero cuando se publican los resultados no se le incluye en la relación, sin embargo sí figuran otros colegas que obtuvieron menor puntaje. Por lo expuesto solicita se verifiquen los hechos para dejar en claro este proceso de selección y no sea cuestionado por irregularidades, otorgándose la plaza por modalidad de destaque solicitada por su afiliado. (R.I. 1396). **Pasar a Orden del Día**
7. Oficio N° 663-2011-USEM-FM-UNSA, del Dr. Víctor Gamero Ramírez, Director de la Unidad Académico de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín, solicita a CONAREME indicar en qué sede docente puede concluir su formación el Dr. Juan Francisco Obando Arana, debido a que en la totalidad de campos clínicos autorizados en Arequipa se hayan realizando sus actividades los médicos residentes ingresantes en los diferentes procesos de Admisión. (R.I. 1401). **Pasar a Orden del Día.**
8. Carta S/N, del Dr. Juan Francisco Obando Arana, solicita se dé cumplimiento N.º 022-2011-CDT-CONAREME, aprobado con Acuerdo N.º 251-2011-CONAREME, conforme los alcances del Artículo 68° del Código Procesal Constitucional, debiéndose realizar las acciones para que pueda concluir su formación en Residentado Médico. (R.I. 1397). **Pasar a Orden del Día.**
9. Oficio N.º 0051-2011-UPG-FMH-UNCP, del Dr. Víctor Fernández Torres, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Centro del Perú, informa que, respecto al ingreso de dos residentes a la especialidad de Pediatría a campo clínico no acreditado, durante las conversaciones para solucionar el problema, se plantearon dos estrategias:
 1. Acreditación Extraordinaria del Campo Clínico de Pediatría, con un pago del 50% por derecho de acreditación.
 2. Reserva de matrícula, por existir responsabilidad compartida tanto de CONAREME como de la UNCP.Ante esta situación y la amenaza de una nueva denuncia, la UNCP ha estado preparando el expediente para Acreditación Extraordinaria del Campo Clínico en Pediatría, en el Hospital Regional Docente Materno Infantil “El Carmen” Huancayo. (R.I. 1398) **Pasar a Orden del Día.**
10. Oficio N.º 0241-2011-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Nazario Carrasco Izquierdo, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de la Universidad Nacional de Federico Villarreal, informa que con Carta N.º 001-2011 de fecha 8 de agosto del 2011, el Comité en pleno ha acordado ampliar a 5 años el Plan Curricular de la especialidad de Cirugía de Tórax y Cardiovascular. (R.I. 1402) **Se toma conocimiento.**
11. Oficio N° 1637 U-18.2.a/06.00, del Crnl. Sanidad EP Médico Jorge Eduardo Véliz Vásquez, Director de la Escuela de Salud del Ejército, quien informa sobre la situación administrativa de la Dra. Juana

Virginia Añamuro Cervantes, comunicando que la mencionada doctora es contratada a plazo indefinido por su institución. (1351) **Pasar a Orden del Día**

12. Nota Administrativa N.º 03-2011-AL-CONAREME, del Dr. Carlos Razuri Silva, Asesor Legal de CONAREME, quien emite opinión legal sobre cartas notariales de fecha 3 de agosto del 2011 de Gladys Chanco Ramírez, Katherine Anco Gallegos, Sandra Rocca Saavedra y el Oficio N.º 01/JVAC, de la Dra. Juana Virginia Añamuro Cervantes. **Pasar a Orden del Día.**

III. INFORMES

1. Dr. José Piscocya: Señores miembros de CONAREME, con especial agrado les presento el saludo del Decano del Colegio Médico, Dr. Ciro Maguiña, y a todos los miembros integrantes de CONAREME presentes en esta sesión les hemos hecho entrega de un ejemplar de la publicación del Colegio Médico "El Galeno", de fecha agosto 2011, en cuyo editorial el Decano del Colegio Médico se refiere a la situación de CONAREME y en la contratapa el suscrito presenta un resumen de los 35 años de vigencia de CONAREME y la pregunta: ¿Hemos avanzado?, sustentando la necesidad perentoria de una reestructuración y al haberse producido ésta, una de las tareas inmediatas es la del abordaje de temas fundamentales como la autonomía económica financiera, un examen único construido en estándares internacionales por especialistas en evaluación de educación superior, una oferta libre de vacantes, basada en un estudio censal de oferta y demanda para los próximos 15 años, un reparto en estricto orden de mérito a nivel nacional y la distinción de otras formas de especialización complementarias a las vacantes libres sin menoscabo de privilegiar la libre competencia entre los postulantes y el fomento a la investigación por los alumnos, entre otros. **Se toma conocimiento.**
2. Dr. Fernando Cerna: Señor Presidente, señores miembros de CONAREME a nombre del Dr. Juan Ernesto Denegri Arce, Presidente del Jurado de Adjudicación Complementaria y Extraordinaria de las Plazas de la modalidad cautivas MINSA, permítanme dar lectura del Acta de esta Adjudicación realizada el día 25 de agosto: "En la ciudad de Lima el día 25, a las 10 horas se reunió el Jurado integrado por el Dr. Juan Ernesto Denegri Arce, representante de la UNMSM en su calidad de Presidente de este Jurado; el Dr. Nazario Carrasco Izquierdo, representante de la UNFV como miembro, el Dr. Aldo Maruy Saito, como representante de la UPCH, el Dr. Marco Mendoza como representante de la USMP y el Dr. Hildebrando Ruiz como representante de la URP. En el Auditorio de la Casa Honorio Delgado de la UPCH para proceder con la adjudicación de plazas vacantes de la modalidad cautiva MINSA, según el Acuerdo 310-2011, adoptado por el Comité Nacional de Residentado Médico en su Sesión Ordinaria del 8 de julio del 2011. Se adjudicaron 39 plazas, renunció voluntariamente en dicho acto una postulante y no asistieron 9 postulantes, de los 49 que estaban en la relación de aptos. Se acuerda que la presente Acta sea elevada al Comité Nacional del Residentado Médico para conocimiento y fines. Y adjuntan el Acta de Adjudicación firmada por cada uno de los jurados y la representante del MINSA con respecto a la identificación del postulante, la especialidad, la sede, la universidad que adjudica y la universidad de procedencia." Asimismo, están adjuntando el Acta de la Adjudicación de plazas de la modalidad cautiva EsSalud, realizada el mismo día en el mismo lugar, a las 12:00 horas, la que precisa que se adjudicaron 3 plazas y no asistieron 19 postulantes. Adjuntan, de igual manera, el Acta de Adjudicación firmada por cada uno de los jurados y los representantes de EsSalud con la identificación de los 3 postulantes, la especialidad, la sede, la universidad que adjudica y la universidad de procedencia. Es todo lo que cumple con informar el Jurado.
Del total de vacantes cautivas MINSA no adjudicadas que son un número de 151, se adjudicaron 39, quedando 112 sin adjudicar. En el caso de EsSalud, 13 vacantes no adjudicadas, se adjudicaron 3, quedando 10 sin adjudicar. **Se toma conocimiento.**

Asimismo, informo que en relación a la situación actual del impase administrativo financiero con ASPEFAM, haciendo de conocimiento que la próxima semana que es fin de mes, ASPEFAM estaría recibiendo las llaves de su local propio que adquirió meses atrás, de tal manera que ellos estarían programando lo que significa una mudanza hacia este nuevo local, por lo que el pleno del Comité Nacional debería tomar también una decisión con respecto a la situación que todavía no tiene visos de solución, porque lamentablemente al ejecutarse esta mudanza se entiende que se van a llevar todos los equipos y bienes que están en esta casa a nombre de ASPEFAM, pero que sin embargo son de CONAREME por haber sido adquiridos con los fondos de la institución. Además hay que tener en cuenta varios aspectos: En primer lugar el personal administrativo que en este momento continúa laborando para CONAREME, pero sabemos que está en la planilla de ASPEFAM recibiendo remuneración de los fondos de CONAREME, a este personal seguramente ASPEFAM le preguntará si continúa con ellos aceptando las condiciones que le planteen. Por lo que corresponde respaldar a este personal reconociendo que tienen muchos años de trabajo y de entrega a la institución, pero que seguramente por su estabilidad laboral van a tener que ir al local de ASPEFAM. En segundo lugar, en la presente sesión tendría que tomarse un acuerdo dónde seguirá funcionando CONAREME, porque la próxima sesión ordinaria de CONAREME para el día 9 de setiembre a lo mejor ya no estamos ocupando esta casa por haber sido entregada a su dueña, porque esta es una casa alquilada que se paga con los fondos económicos de CONAREME, a través de un contrato firmado por ASPEFAM. Y en tercer lugar, el tema del acervo documentario que corresponde a CONAREME. El día de ayer cuando hemos asistido a apoyar administrativamente en el Proceso de Adjudicación Complementaria y Extraordinaria se acudió con una lap top, una impresora, porque teníamos un programa informático desarrollado con las vacantes y los postulantes y con la participación del personal administrativo de secretarías y el personal de Informática, hubo una llamada de atención de parte del Secretario Ejecutivo de ASPEFAM al encargado de vigilancia del local porque existe una disposición por escrito dirigida al personal de seguridad que no debe salir ningún equipo de este local, porque todos los equipos están a nombre de ASPEFAM. Por lo que si nos proyectamos vamos a encontrar dificultades si ASPEFAM decide proceder con la mudanza.

Pasar a Orden del Día.

Por otro lado, debo informar que se ha recibido un correo electrónico del Dr. Piscocoya en el cual comunica a la Presidencia, con copia a la Secretaria Ejecutiva, que el Colegio Médico requiere una carta para formalizar la asignación de un ambiente temporal a CONAREME.

3. Dr. Raúl Suarez: Adicionalmente al informe del Dr. Cerna tengo que informar lo siguiente: el día de hoy eleve al Despacho Ministerial todo lo actuado con relación a ASPEFAM y también envié a la Secretaría General del Ministerio de Salud el mismo documento y el día de ayer envié un documento al Despacho Viceministerial, específicamente relacionado al caso del Hospital José Casimiro Ulloa. El Despacho Viceministerial ya tomó conocimiento del caso, el caso está en Asesoría Jurídica y están analizando la conducta legal que van a tomar en adelante. Eso es lo que tengo que informar con relación a lo actuado por la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del MINSA.

Por otra parte, en estas últimas dos semanas hemos tenido programadas reuniones con ASPEFAM, las cuales fueron frustradas por inasistencia de la Presidencia de ASPEFAM, han sido un promedio de 4 reuniones, en el cual quedamos en una hora, después me llamaban diciendo que la postergaban para otra fecha, quedábamos en esa fecha y al final las reuniones no se han producido. Incluso en la última reunión programada cité al Presidente de ASPEFAM en el local institucional de CONAREME, estando presente cerca de 40 minutos y en vista de que ya no se acercaron opté por retirarme. Después no ha habido más comunicación y sé que ASPEFAM está tratando de separar cita con el Despacho Ministerial por eso que todos los informes ya están en la Alta Dirección del Ministerio de Salud. **Pasar a Orden del Día.**

4. Dr. Raúl Suarez: Quiero expresar mi agradecimiento por el correo electrónico enviado por el representante del Colegio Médico, también informar que tuvimos una reunión hace una semana en la sede del Colegio Médico, con el Dr. Ciro Maguiña, en mi calidad de Director de Recursos Humanos y en esta reunión el Colegio Médico mostró toda su disposición y apoyo para permitirnos tener un ambiente para las futuras sesiones de CONAREME, ellos han tomado conocimiento de la situación actual del impase administrativo financiero con ASPEFAM por los informes del Dr. Piscoya y en esa sesión que no era para tratar el tema de CONAREME el Dr. Ciro Maguiña ofreció gentilmente concedernos un ambiente en el Colegio Médico para CONAREME, lo cual se estará solicitando por escrito en los próximos días. **Se toma conocimiento.**

IV. PEDIDOS

No se presentan pedidos.

V. ORDEN DEL DIA

1. SOLICITUD DE CONVERSIÓN DE PLAZAS PRESENTADO POR ESSALUD

Referencia: Punto 2 de Despacho

ACUERDO N° 048-2011-CONAREME: Aprobar por unanimidad, que no procede la solicitud de conversión de plazas presentada por ESSALUD, debido a que ha sido presentada en forma extemporánea al haberse cerrado el Proceso de Admisión 2011 el 27 de julio del 2011.

2. CARTA DE MÉDICOS RESIDENTES DEL SERVICIO DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Referencia: Punto 5 de Despacho

ACUERDO N° 049-2011-CONAREME: Aprobar por unanimidad, remitir la Carta S/N, de los médicos residentes del Servicio de Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a las universidades que tengan residentes en dicha especialidad en el mencionado Hospital, así como al Comité Hospitalario de Residentado Médico, para conocimiento e informe sobre la situación que detallan los médicos residentes en su comunicación.

3. DOCUMENTO REMITIDO POR EL SINDICATO NACIONAL DE MÉDICOS DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ - SINAMSSOP

Referencia: Punto 6 de Despacho

ACUERDO N° 050-2011-CONAREME: Aprobar por unanimidad, emitir documento de respuesta al Sindicato Nacional de Médicos del Seguro Social del Perú y a EsSalud adjuntando el Acta del Jurado responsable del Proceso de adjudicación complementaria y extraordinaria de vacantes no cubiertas de la modalidad cautiva EsSalud y el cuadro de postulantes de la modalidad cautiva EsSalud, remitido por la Dirección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

4. PLAN DE TRABAJO DE LA ADECUACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL RESIDENTADO MÉDICO Y CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO

1. Dr. Fernando Cerna: En la presente sesión se debe evaluar y aprobar la Propuesta del Plan de Trabajo de la Adecuación de las Normas Básicas de Residentado Médico, Plan que fue trabajado el día 24 de agosto en sesión extraordinaria de CONAREME, bajo la presidencia del Dr. Pedro Díaz, con la participación activa y técnica del Dr. Giovanni Escalante y de los miembros de CONAREME que asistieron. En esta sesión se pidió primero la participación de cada uno de los miembros de CONAREME con respecto a su percepción y qué es lo que

Faltando incorporar a los representantes de las instituciones formadoras.

5. Dr. Raúl Suarez: En ese tiempo cuando se definió a los integrantes del Equipo de Trabajo estaba el Dr. Lizardo Huamán como alterno del Ministerio de Salud, recién se ha acreditado al Dr. Pedro Díaz, entonces sería el Dr. Pedro Díaz en reemplazo del Dr. Lizardo Huamán. Estamos acordando que el Dr. Lizardo Huamán continúa en calidad de invitado. Por parte de las instituciones formadoras.
6. Dr. Víctor Aburto: En todo caso presento la propuesta de que sea quienes tienen ya tiempo y han venido trabajando en esto, propongo al representante de la Universidad Cayetano Heredia, al Dr. Eduardo Paredes y el otro caso con respecto al tiempo a un representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
7. Dr. Raúl Suarez: La modificación sería que el Dr. Pedro Díaz reemplace al Dr. Lizardo Huamán como miembro, el Dr. Lizardo Huamán participaría en calidad de invitado, el Dr. Eduardo Paredes Bodegas como miembro y el Dr. Juan Denegri Arce como miembro.
8. Dr. Ricardo Pons Muzzo: Las universidades de provincia deberían tener un representante.
9. Dr. José Piscocoya: Considero que deben participar los miembros titulares de las instituciones miembros de CONAREME.
10. Dr. Fernando Cerna: En el caso de provincias, tenemos a la Universidad de Trujillo, que está la representante alterna la Dra. Nora Becerra y en el caso de la Universidad San Agustín de Arequipa el Dr. Medina que es el representante alterno.
11. Dr. Raúl Suarez: ¿Alguna propuesta? Quedarían con ese número de miembros. Faltaría el representante de provincia.
12. Dr. José Piscocoya: Propongo la participación del Dr. Víctor Gamero, por parte de las Universidades de provincia, quien asiste con cierta regularidad a las sesiones de CONAREME a diferencia de otros representantes titulares que no vienen a las sesiones.
13. Dr. Fernando Cerna: Por su intermedio Señor Presidente, quizás pudiéramos considerar al Dr. Gamero y las comunicaciones de la comisión serían vía correo electrónico, para recibir los aportes de él. Se completa con 10 miembros entonces.

ACUERDO N° 051-2011-CONAREME: Aprobar por unanimidad, la conformación del equipo de trabajo encargado del aspecto Jurídico Legal del Plan de Trabajo de la Adecuación de las Normas Básicas del Residentado Médico, constituida de la siguiente manera:

- | | | |
|-----|-------------------------------------|-------------|
| 1. | Dr. José Leonardo Piscocoya Arbañil | Coordinador |
| 2. | Dr. Pedro Díaz Urteaga | Miembro |
| 3. | Dra. Diana Bolívar Joo | Miembro |
| 4. | Dr. Milton Ramírez Espinola | Miembro |
| 5. | Dr. Dr. Jesús Carrión Chambilla | Miembro |
| 6. | Dr. Enrique Marroquín Osorio | Miembro |
| 7. | Dr. Eduardo Paredes Bodegas | Miembro |
| 8. | Dr. Juan Denegri Arce | Miembro |
| 9. | Dr. Víctor Gamero Ramírez | Miembro |
| 10. | Dr. Lizardo Huamán Angulo | Invitado |

1. Dr. Raúl Suarez: En relación al Plan de Trabajo presentado, el segundo punto es la Identificación del marco normativo: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de alguna manera el tercer punto que comprende la revisión de algunos documentos que son mencionados explícitamente, que son importantes en relación a las Resoluciones aprobadas en los últimos meses, entonces la modalidad es trabajo en comisión de consulta y se pone el tiempo del día 2 al 16 de setiembre, responsable es el equipo que ha sido aprobado anteriormente. Se aprueban las fechas propuestas del 2 al 16? Se aprueban los temas? Actividad: identificación y revisión, la modalidad es trabajo en comisión y consulta a autores claves, fechas del 2 al 16 de setiembre.
2. Dr. Luis Miguel: En el punto 3, creo que falta incluir los dispositivos legales de la regionalización que está incluido el D.S. 010-2011-SA.
3. Dr. Raúl Suarez: A partir de estos momentos yo me voy a permitir entregarle la conducción al Dr. Piscoya como miembro del Comité, respetando el acuerdo de que el Dr. Piscoya debe ser responsable de la Coordinación del Equipo de Trabajo.
4. Dr. José Piscoya: Estamos en el rubro jurídico legal. Designación del equipo de trabajo ya está. Identificación del marco donde se ha agregado el tema de descentralización.

ACUERDO 052-2011-CONAREME: Aprobar por unanimidad, el Plan de Trabajo de la Adecuación de las Normas Básicas de Residentado Médico, según detalle:

PLAN DE TRABAJO DE LA ADECUACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL RESIDENTADO MÉDICO

Rubros	Producto	Actividades	Modalidad	Fecha	Responsables
Jurídico Legal	Normas básicas adecuadas	<ol style="list-style-type: none"> Designación o ratificación del equipo de trabajo responsable de la normatividad legal. Identificación del marco de CONAREME.(LOPE- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo) Revisión integral del marco normativo vigente relacionado, para la adecuación del Sistema Nacional de Residentado: <ul style="list-style-type: none"> - DS 008-88-SA - RS 002-2006-SA - AUS PEAS - NUEVO MODELO DE AIS - SINEACE - PROSALUD/PLANSALUD - DESCENTRALIZACION Revisión de experiencias internacionales Análisis de los intereses, expectativas y recursos de poder de los involucrados (Formadores, prestadores, usuarios internos, usuarios externos) con relación al rol del SINAREME. Adecuación de CONAREME a lo establecido en el DS 010-2011-SA. 	<ol style="list-style-type: none"> Aprobación en Sesión Ordinaria de CONAREME y 3. Trabajo en comisión. Consulta con entidades claves y asesoría legal. Foros: Sesión Eluminate Foro, web, teleconferencias <u>Por macro regiones: Norte, Sur y Lima.</u> <u>Este aspecto es muy importante porque integrará al sistema.</u> Comisión para elaborar la propuesta integral 	<p>26 de agosto</p> <p>Del 2 al 16 de setiembre</p> <p>23 de setiembre</p> <p>10 al 14 de octubre</p> <p>17 al 28 de octubre</p>	<p>CONAREME</p> <p>Comisión normativa</p> <p>DGRRHH MINSA/ OPS/Comisión normativa CONAREME</p> <p>Comisión normativa</p>

		7. Presentación del nuevo marco legal 8. Aprobación		28 de octubre 28 de octubre	
Adecuación administrativa		1. Reglamento del Residentado Médico 2. Evaluación del plan operativo 3. Evaluación del plan estratégico anterior 4. Elaboración de plan estratégico 2011 5. Elaboración de instrumentos de gestión: ROF, MOF, MAPRO, CAP 6. Elaboración de plan operativo 2012			
Aspectos Técnicos		1. Revisión integral de los documentos técnicos: Reglamento de admisión, Reglamento de autorización de campos clínicos, estándares, perfil de competencias, campos clínicos, monitoreo y supervisión, estrategias de retención, modalidades de admisión. 2. Fortalecimiento de los Comités Hospitalarios de Residentado Médico. 3. Propuesta de adecuación integral de las normas y procedimientos técnicos. 4. Presentación de la propuesta 5. Aprobación			
Aspecto comunicacional		Elaboración de contenidos informativos para el Boletín de CONAREME (elaboración de una estrategia comunicacional integral)			

5. **SITUACIÓN ACADÉMICA DE LA DRA. LEONOR FLOR DE MARÍA GONZALES GONZALES.**

Referencia: Punto 1 de Despacho

1. Dr. Fernando Cerna: El siguiente punto es la comunicación que envía EsSalud respecto a la situación académica de la Dra. Leonor Flor de María Gonzales Gonzales, quien siendo médico especialista, con registro nacional por parte del Colegio Médico en Medicina Interna, postula e ingresa a la misma especialidad en la Universidad Católica de Santa María, que es la universidad que la ha titulado en esa especialidad el presente año.
2. Dr. Luis Miguel: Sólo para alcanzar algunos datos adicionales a la comunicación remitida por mi institución. Esta profesional ha ingresado a laborar en la institución en el año 98, tiene a la fecha 13 años de servicios, está bajo el régimen 728, plazo indeterminado, en todo este tiempo no ha postulado a Residentado Médico, esta es la primera vez que postula, entendemos entonces que ese título que se le ha otorgado ha sido bajo la modalidad no escolarizada que se ha hecho este año y justamente esto ha sido puesto en conocimiento a la sede central de EsSalud, al área competente por parte del Hospital Nacional Carlos Alberto Seguin, que es la sede docente en la cual han recibido a este médico en calidad de residente y se nos comunica bueno hay un trámite que se hace dentro de la institución por ser modalidad cautiva, esto trae consigo todo un trámite de desplazamiento de personal de su lugar de origen que es Puno a Arequipa. En este trámite es que identificamos el tema y vemos esta situación y se puso en conocimiento con la comunicación que ya se mencionó Oficio 372 se remite al Colegio Médico para hacer la consulta respecto a la situación, en el supuesto que esta médico termine los 3 años ¿le van a otorgar otro registro de especialista? y por otro lado también hicimos una comunicación a la universidad para que se pronuncie y nos diga cuál ha sido la situación en vista que ellos han hecho una evaluación de competencias, le han dado el título en la especialidad de Medicina Interna, cómo es que la admiten ahora en calidad de residente para la misma especialidad. Esa es un poco la situación que nos preocupa como prestador en realidad el tener un médico de Puno que haga su residencia en Arequipa implica que hay que cubrir su plaza en Puno, hay que cubrirla con suplencia y este profesional ha venido laborando 13 años en Puno, ha obtenido su registro de especialista en Medicina Interna este año y siempre ha estado programado como Médico General, para nosotros aparentemente un Médico General que ha postulado y ahora nos damos con la sorpresa de lo expuesto.
3. Dr. José Piscocoya: Quiero preguntar a EsSalud, quiere decir que los requisitos institucionales de postulación no estuvieron claros, no decía que no debía ser especialista, como le han aceptado hacer una especialidad.
4. Dr. Luis Miguel: Se ha hecho la comunicación respectiva a la Red Asistencial Puno, que es el área de origen, porque a ese nivel es que se autoriza la postulación de esta profesional. La Red ha autorizado teniendo conocimiento que esta profesional tenía título, es un tema que nosotros ya internamente lo estamos manejando, pero lo cierto es que ya adjudicó a la misma especialidad de la cual ya tiene título y registro de especialista.
5. Dr. Luis Podestá: Dentro de los requisitos de EsSalud no impide que un especialista pueda acceder a otra especialidad. Ahora, dentro de lo que significa no escolarizado y escolarizado no son títulos iguales, para los fines prácticos en el caso de la modalidad no escolarizada en el título aparece modalidad no escolarizada, si la persona quiere hacer una modalidad escolarizada no es excluyente. Así que el problema que se está mencionando es porque en Puno está como Médico General o sea ni siquiera se ha considerado como Médico Internista y que la movilización lo impediría. Eso está contemplado dentro de la práctica que si un

médico de alguna zona entra a una especialidad tiene que hacer un contrato por suplencia, lo da claramente EsSalud, de manera que esa no es la situación, sí es claro que no es excluyente uno con el otro.

6. Dr. Raúl Suarez: Dr. Podestá lo que pasa es que el título de Dra. Leonor Flor de María Gonzales Gonzales solamente aparece Medicina Interna, no aparece no escolarizada y tiene un registro nacional de especialistas en el Colegio Médico.
7. Dra. Teresa Trujillo: Propone que es a la Universidad Católica de Santa María a la que hay que hacerle la consulta.
8. Dr. Raúl Suarez: Que la universidad informe al respecto para que el pleno de CONAREME se pronuncie.
9. Dr. José Piscocoya: Pediría que se consulte formalmente al Colegio Médico porque tendría que opinar por el tema del registro de especialistas.
10. Dr. Juan Carlos Meza: En la cuenta del Colegio Médico aparece que la Dra. Gonzáles, tiene el título y está registrada, si es colegiada o no colegiada no le corresponde postular a otra especialidad exactamente igual. No tiene sentido pedir información. Hay que informar en todo caso que no corresponde.
11. Dra. Teresa Trujillo: Nosotros deberíamos pedir informe a la Universidad, para que nos explique si ellos le han dado un título, porque han permitido que haya vuelto a postular a Medicina Interna, que nos explique cuál ha sido la metodología que han usado en su examen de admisión.

Dr. Raúl Suarez: Propone emitir un documento a la Universidad solicitando informe sobre lo acontecido, se aclare la situación, sobre la procedencia o no de la nueva postulación a la misma especialidad y un informe al Colegio Médico del Perú, sobre el registro nacional de especialista y el caso de la doctora Leonor Flor de María Gonzales Gonzales.

Votación:

A favor:	Unanimidad
En contra:	00
Abstenciones:	00

ACUERDO N° 053-2011-CONAREME: Aprobar por unanimidad, solicitar el informe respecto al caso de la Dra. Leonor Flor de María Gonzales Gonzales a la Universidad Católica Santa María y un informe al Colegio Médico del Perú, sobre el registro nacional de especialista.

6. CASO DEL DR. JUAN FRANCISCO OBANDO ARANA.

Referencia: Puntos 7 y 8 de Despacho

1. El Dr. Fernando Cerna: El caso del Dr. Juan Francisco Obando Arana, se trata de un médico residente que tuvo nota desaprobatoria en el segundo año y no se le permitió subsanar, sin embargo cuando presentó recurso de apelación al Comité Nacional, éste fue aceptado mediante acuerdo y se envió la documentación correspondiente para que la Universidad Nacional de San Agustín cumpla con el acuerdo. El Dr. Víctor Gamero en su Oficio solicita que CONAREME se pronuncie sobre el lugar donde debiera continuar el residentado este residente y reconoce que el residente tiene todo el camino para poder subsanar la nota desaprobatoria

que ha tenido y, además que, el mismo interesado pide el cumplimiento del acuerdo adoptado por CONAREME.

2. El Dr. Carlos Razuri manifiesta que lo que se está pidiendo es que se ejecute un acuerdo, el acuerdo establece fundado el recurso de apelación presentado y además acuerda que la Comisión de Monitoreo conozca el caso para que en coordinación con la universidad decidan cuál es la propuesta que tienen para que el Doctor continúe su residentado, entonces este expediente debería pasar a la Comisión de Monitoreo, creo que no hay que formar ninguna comisión para que haga la coordinación del tema ni haga una propuesta al pleno, para que viabilice la segunda parte.
3. El Dr. Fernando Cerna informa que el pleno de CONAREME ratificó los acuerdos del CDT en relación al Dr. Obando con el Acuerdo N° 251-2011-CONAREME.
4. Dr. Víctor Aburto: Si la universidad desaprueba a un residente, el residente tiene derecho a un sustitutorio?, ¿la universidad no lo puede desaprobado?, el reglamento de Residentado Médico establece que, quien desaprueba repite el año y quien repite el año, desaprueba el residentado. Preguntaría si es que ha habido imparcialidad o ha habido injusticia con la calificación, porque lo que yo no entiendo es cómo a alguien se le desaprueba o por faltas o por mal rendimiento y después es analizado su caso en el pleno de CONAREME, sinceramente yo solicito se amplíe la información.
5. Dr. Carlos Razuri: El caso del Dr. Obando fue analizado por el pleno de CONAREME, lo que pasó con el residente es que presenta un recurso al Comité Hospitalario, que es la primera instancia de acuerdo a las normas. No habiendo resuelto el Comité Hospitalario presenta un recurso de apelación por denegatoria ficta, entonces el procedimiento administrativo es el correcto y se usa por cualquier residente. Pero cuál es el hecho de fondo, de acuerdo a las normas y reglamento de la UNSA si un residente sale desaprobado tiene derecho a sustitutorio, es decir a subsanar sus notas. Él lo pide y es lo que se le niega, como se le niega es que recurre a CONAREME, inclusive la universidad en el documento que acaba de llegar dice que él tiene la opción a un sustitutorio, o sea a subsanar sus notas, la universidad misma lo está planteando.
6. Dr. Luis Podestá: En la Universidad de San Marcos solamente tiene derecho a sustitutorio cuando sale desaprobado en una sola rotación. En este momento tenemos tres casos de residentes que han sido desaprobados en 8 rotaciones y van a ser separados de la universidad, todos han pasado a Asesoría Legal y todo, probablemente van a llegar acá también.
7. Dr. Raúl Suarez: Este caso, podría ser una muestra de lo disímil que es el funcionamiento del sistema de residentado médico a nivel nacional. El caso de San Marcos me parecen bien sus formas, pero en el caso de la UNSA es diferente y en el caso de otra universidad va a ser también diferente, entonces son los documentos internos de cada universidad las que rigen la formación respectiva. En este caso el doctor está reclamando un derecho que según los reglamentos de la universidad le asisten y según el acuerdo que mencionaron antes, del mes de abril, estamos ahora terminando el mes de agosto, digo esto porque la persona ha pedido dos veces reunión conmigo, yo lo he atendido, después fue con su abogado, donde ellos manifiestan que CONAREME no está atendiendo su caso porque ya tomó conocimiento del mismo desde meses atrás y que la Comisión de Monitoreo todavía no se pronuncia y que la universidad le está dando todas las facilidades del caso para que él pueda seguir haciendo su residentado en Gineco-Obstetricia. Incluso, es más, es un financiamiento privado, la institución

financidora le ha dado un plazo, por lo que el médico residente requiere una respuesta a la brevedad posible.

8. Dr. Juan Carlos Meza: Señor Presidente, lo que ocurre es que hay un vacío legal para el proceso de calificación, me permito leer el artículo 25° de la R.S. 002-2006-SA, en la parte de calificación dice: aparte que 13 es la nota aprobatoria, el artículo precisa que la escuela, sección o unidad de Post Grado correspondiente promoverá al año inmediato superior a los médicos aprobados según el resultado de la institución formadora y la entidad prestadora de salud. Ambos deben de calificar, ambos promueven no solamente la institución formadora, también la prestadora. El problema está que no dice en este artículo. que es el promedio de las notas o es una sola evaluación. Para las universidades Cayetano Heredia y San Marcos es una sola nota, para San Martín es el promedio.
9. El Dr. Ricardo Pons Muzzo solicita información si existe algún informe de la sede docente donde hacía su residencia este colega?
10. Dr. Víctor Aburto: Señor Presidente, lo que dice el Dr. Meza es cierto, si el hospital donde ha estado haciendo la residencia lo desaprueba, entonces ¿qué vamos a hacer?, pasarlo a otra sede para que haga lo mismo. Ahora el hecho que tenga derecho a sustitutorio no quiere decir que vaya a probar tampoco, entonces ¿cómo lo devolvemos al residentado?, son los vacíos legales que tiene el aspecto de CONAREME, porque cada universidad tiene su reglamento.
11. Dr. Carlos Razuri: Lo que pasa es que el reclamo del residente es que en las fichas de calificación que tenían que haberle hecho de acuerdo a como desarrollaba el programa no lo calificaron y después viene un nuevo director y lo desaprueba y no existe la evaluación del tutor que había llevado la coordinación, no hay firma del coordinador, no hay firma del responsable. Y finalmente hay un informe de la sede docente que dice que no quiere saber nada de él porque la universidad en este hospital no tiene nadie quien se responsabilice por la formación del residente. Eso es lo que finalmente concluye la sede docente. Entonces, este es el tema central de este caso, ante esa situación de que no está calificado porque la ficha no está firmada y por eso lo desaprueban, eso se suma a que el residente tuvo inasistencias durante el primer año. Pero que fueron justificadas, pero en el fondo es que parece que ha habido un problema bastante evidente entre el profesional y la sede docente.
12. Dr. Ricardo Pons Muzzo: Creo que quien tiene la opinión dentro de la sede docente es el comité hospitalario, me parece que debería pedirse si es que ha habido algún pronunciamiento del comité hospitalario, del acta de esa reunión.
13. Dr. Fernando Cerna: Lo que tenemos que recordar es lo siguiente, este es un caso que ya ha sido evaluado y tiene acuerdo del pleno del Comité Nacional, se tiene el Informe de la Universidad, se tiene el informe del Comité Intrahospitalario de Residentado y se tiene la opinión del Asesor Legal porque estaban tomando a CONAREME como la instancia superior ya que el residente había agotado todas las instancias que le correspondía en los primeros niveles administrativos. El acuerdo fue el que hemos leído y ha sido ratificado por un Comité Nacional, en el sentido de que la universidad lo vuelva a reevaluar, luego de esto ver la reubicación dada las condiciones que ha referido el Dr. Razuri en otra sede. Eso es lo que hasta la fecha no se ha ejecutado. No se ha presentado el caso para una reconsideración, ya el acuerdo está tomado, se ha comunicado tanto a la universidad como al interesado contestando los documentos legales que ha presentado en CONAREME.

14. Dra. Teresa Trujillo: Quien tiene que buscar la sede es la universidad, la universidad es la que tiene que resolver el problema si en la entidad prestadora ha sido desaprobado, entonces hay que ponerlo a disposición de la universidad formadora y ésta, si quiere ayudar, como dicen que quiere ayudarlo, entonces tiene que buscarle a la sede docente donde reubicarlo, no CONAREME.
15. Dr. Raúl Suarez: Sí pero el mismo documento dice dirigido a CONAREME, indicar en que sede docente puede cumplir su residentado el Dr. Obando debido a que la totalidad de campos clínicos autorizados en Arequipa ya han sido adjudicados a los médicos ingresantes. Lo que pide la universidad es que nosotros como CONAREME veamos en que sede porque ellos en este momento no tienen sedes.
16. Dr. Víctor Aburto: Eso no lo podemos ver nosotros, la universidad trata de inmiscuirnos en un asunto que les compete a ellos mismos, ellos ya sabían desde antes que le estaban dando la razón al residente, entonces tenían que reservarle un campo clínico. Ahora nos dicen ¿y ahora qué hacemos? Ese ya no es problema de nosotros, CONAREME decidió en su momento y ellos están en la obligación de conseguirle su plaza.
17. Dr. Juan Carlos Meza: A parte de lo que está conversando, los que estamos aquí hace tiempo siempre vemos problemas de este tipo de vez en cuando, hay residentes que realmente no merecen continuar y se les busca salidas por todas partes para que continúen, pocas veces ha salido un residente de la residencia y ese mecanismo tiene que mejorarse, dejar las cosas claras para que no ocurran este tipo de problemas, un residente que no cumple debe salir del sistema.

Dr. Raúl Suarez: Propone de que la UNSA cumpla con reevaluar al Dr. Obando y si aprobara ubicarlo en un campo clínico aprobado de la UNSA.

Votación:	
A favor:	Unanimidad
En contra:	00
Abstenciones:	00

ACUERDO N° 054-2011-CONAREME: Aprobar por unanimidad, cursar nuevamente una comunicación a la UNSA para que cumpla con lo acordado por el CONAREME y reevalúe al médico residente Francisco Obando Arana y de ser aprobado proceda a ubicarlo en uno de sus campos clínicos aprobados para que continúe su Residentado.

18. Dr. Raúl Suarez: El Dr. Obando Arana, termina su carta diciendo ante la omisión del debido procedimiento que no hace más que poner en evidencia una conducta renuente a su cumplimiento me veo en la obligación de requerirle, a mi persona como Presidente de CONAREME el cumplimiento del acuerdo N.º 022-2011-CDT-CONAREME, aprobado con Acuerdo N.º 251-2011-CONAREME, conforme a los alcances del Artículo 68 del Código Procesal Constitucional, debiendo realizar las acciones para que mi persona como médico residente pueda cumplir su formación. Firma el residente y un abogado, en el cual nos pide que cumplamos el acuerdo adoptado por CONAREME.
19. Dr. Fernando Cerna: Da lectura a los Acuerdos N° 021 y 022-2011-CDT-CONAREME.

20. Dr. Eduardo Medina: Considero que se debería pedir a la UNSA que en primer lugar se realice la subsanación de la nueva calificación y de acuerdo a eso si es positiva y aprobatoria se dará lugar a la reubicación en otra sede docente.
21. Dr. Raúl Suarez: Entonces en ese contexto sería el documento que se enviaría a la universidad.
22. Dr. Luis Podestá: Señor Presidente, no lo considero tampoco, porque lo más probable es que vaya a salir aprobado. El problema es el siguiente: El hecho de derivar a otro centro hospitalario donde no hay tutor de la universidad y donde no hay campo clínico estaríamos en una situación que no debe darse. No tiene campo clínico, no tiene tutor, no podemos hacer una excepción cuando sabemos realmente que si no tiene campo clínico no pueden acceder a eso, lo que no entiendo de que año es? Segundo año, entonces debería estar pasando al tercer año, por lo que tiene su campo clínico. La salvedad sería indicarle a la universidad que proceda con el examen sustitutorio dentro de su campo clínico aprobado y que en el hospital sea aceptado.
23. Dr. Raúl Suarez: Creo que estamos hablando de dos cosas, aquí hay un Oficio 063 y una carta que está enviada a mi persona como Presidente de CONAREME, lo que me pide el residente es que cumpla con el acuerdo y que derive a la comisión de monitoreo, eso es lo que me está pidiendo con una carta y por otra carta la universidad pide a CONAREME que le diga en qué sede docente va a continuar su residentado. En función de ello se tiene que operativizar el acuerdo.
24. Dra. Teresa Trujillo: Si no hay Comisión de Monitoreo que se nombre una comisión que coordine con la universidad para dar solución a esto.
25. Dr. Juan Carlos Meza: Con el D.S. 010-2011-SA, que nos da un plazo de 180 días para reorganizar CONAREME, que es lo que estamos haciendo, pero la norma no dice que todo lo que se hacía antes estaba mal y tampoco dice que todo lo que se hacía antes debe dejarse de hacer, por lo tanto mi opinión es que todos los comités que estaban trabajando sigan funcionando paralelamente a lo que estamos haciendo, no es que no existe Comisión de Monitoreo. El otro aspecto es que no existe dinero para operativizar todo lo relacionado a este caso, porque van a pedir traslado y cosas por el estilo, en ese sentido me permito opinar que hubo una propuesta en la sesión anterior en la cual hay universidades que nos deben dinero de los procesos de admisión, de la parte de acreditación y la propuesta sería recuperar ese dinero y que vaya a una cuenta del Colegio Médico.

Dr. Raúl Suarez: Propone ratificar el acuerdo de que el caso del Dr. Obando se derive a la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios.

Votación:

A favor:	Unanimidad
En contra:	00
Abstenciones:	00

ACUERDO N° 055-2011-CONAREME: Ratificar por unanimidad, derivar el expediente del Dr. Francisco Obando Arana a la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios, para que realice las coordinaciones necesarias con la Universidad de San Agustín de Arequipa para que continúe con su Residentado Médico.

Dr. Fernando Cerna: Da lectura de los integrantes de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios:

Dr. Raúl Pedro Suárez Alvarez
Dr. Juan Denegri Arce
Dr. Juan Carlos Meza García

Presidente
Miembro
Miembro

ACUERDO N° 056-2011-CONAREME: Aprobar por unanimidad, que el representante de la ANMRP, se integre a todas las Comisiones de Trabajo de CONAREME.

7. CASO DE SANIDAD DEL EJÉRCITO: MÉDICOS POSTULANTES CIVILES CONTRATADOS DE LA MODALIDAD CAUTIVA.

Referencia: Puntos 11 y 12 de Despacho

1. El Dr. Fernando Cerna da lectura del informe presentado por el Asesor Legal, Dr. Carlos Razuri: Nota Administrativa N.º 03-2011-AL-CONAREME: Me dirijo a Usted en atención al asunto de la referencia a través del cual, se establece la recurrencia de las citadas profesionales pertenecientes a la Sanidad del Ejército quienes exponen sobre el fondo, el acceso a las plazas ofertadas por su institución en la modalidad cautiva. Al respecto debe tenerse presente lo establecido en relación a la citada modalidad a ofertar por las sanidades del Ministerio del Interior: 2.2.1. Vacante Cautiva: De las Fuerzas Armadas y Policía Nacional: Es aquella vacante destinada exclusivamente a Médicos asimilados y Médicos civiles nombrados de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, en función de la necesidad institucional y de acuerdo a la normatividad administrativa, y es financiada por la respectiva institución (artículo 3º de la R.S. 002-2006-SA). El postulante en el momento de la inscripción deberá presentar la respectiva autorización de su institución, firmada por la autoridad de salud responsable. Los médicos que están realizando su SERUMS no pueden postular por esta modalidad.

Así se establece, entre otras condiciones, aquella referida a la situación de médico asimilado o médico civil nombrado de las fuerzas Armas.

El Anexo 7 de la postulación, hecho bajo declaración jurada, señala con claridad, que el postulante tiene pleno conocimiento de la normativa vigente y de las limitaciones a la postulación respecto del Sistema Nacional de Residentado Médico, asumiendo las responsabilidades establecidas.

El Ministerio de Defensa, a través del OFICIO N° 806-U-18.2.a/06.00, del 28 de abril de 2011, remitió los requisitos de Contratación Institucional para el Residentado Médico AF 2011, de cuyo Anexo 2, en relación al caso que nos ocupa, señala los requisitos del personal civil que postula, especificándose la condición del médico civil, la cual debe ser nombrado al año de la administración del examen. En tal sentido sobre la base de lo expuesto y conforme a lo establecido por el primer párrafo del Artículo 3 de las Disposiciones Complementarias, al evidenciarse el incumplimiento de los requisitos de postulación, ello se encuentra sancionado con la nulidad de postulación y toda vez que el Proceso de Admisión al Sistema es instrumentado por las Facultades de Medicina a través de las Escuelas, Secciones o Unidades de Post Grado con los respectivos Jurados de Admisión, corresponde a éstos adoptar las acciones administrativas conforme a los alcances del Artículo 7 de las citadas normas complementarias del Proceso de Admisión 2011.

2. Dr. Raúl Suarez: Este documento tendría que ser comunicado a la respectiva universidad, Universidad San Martín de Porres, para que actúen conforme a lo que opina el Asesor Legal.
3. Dr. Víctor Aburto: Nosotros tenemos una carta del Ministerio de Defensa en la cual informan en relación a esta profesional, que ella tiene contrato indefinido, por lo tanto la consideran personal del ejército. Porque ya lo sabemos, igual que la institución, hace años que no se nombra a nadie y el símil de nombrado es el contrato indefinido. Ahora si la institución, la cual la presenta la considera a ella contrato indefinido y la considera como cautiva y CONAREME toma la decisión de que sea ella retirada del Residentado que nos lo expresen así, que CONAREME ha

tomado la decisión de retirarla entonces la universidad acatará. Pero, que CONAREME nos envíe el acuerdo que adopte.

4. Dr. Carlos Rázuri: Expone la situación administrativa legal de la postulación, las normas establecían la condición que debían tener estos postulantes, la condición es específica y no se ha hecho ninguna interpretación, la condición es nombrado, y no la tenían.
5. Dr. Víctor Aburto: Da lectura a carta enviada a CONAREME por parte de la Sanidad del Ejército. Señala que las plazas cautivas son autorizadas por cada institución y este es el caso.
6. El Dr. Fernando Cerna: da lectura al **ACUERDO N° 016-2011-CONAREME**, de fecha 22.07.11 correspondiente a las Dras. Gladys Chanco Ramírez, Katherine Anco Gallegos, Sandra Rocca Saavedra tomado en sesión anterior, el mismo que se puso a reconsideración, pero no alcanzó la votación necesaria.
7. Dr. Luís Podestá: Si no existiera el caso de la Dra. Añamuro, que si está haciendo su residencia, no habría pasado nada, debemos ser justos y que por deficiencias no podemos dejar de serlo. Desde el punto legal es claro, pero hemos sido flexibles, dadas las situaciones que se han suscitado en excepciones tanto para ESSALUD como para MINSA. Sugiero que se dé una reconsideración, y así no se estaría perjudicando a nadie.
8. Dr. José Piscocoya: Reitero, es una situación paradójica, el comité tuvo el consenso de considerar la propuesta del CMP que se admitiera a las 4 postulantes, sin embargo se tomó la decisión de que no fuera así. Solicita dar lectura a la carta del Gral. EP Marocho cuando él pide que se reincorpore a estas tres postulantes.
9. Dr. Víctor Aburto: En el caso de la Dra. Añamuro el acuerdo era pedirle al ejército que informe sobre la condición de ella y la respuesta es que es contratada a plazo indeterminado.
10. El Dr. Pedro Cayetano: Reitera el pedido de la Sanidad del Ejército que se autorice la adjudicación de las 04 postulantes.
11. Dr. Raúl Suarez: Precisa que la norma es clara dice personal nombrado. No podemos tomar decisiones diferentes en un mismo caso. En base al acuerdo adoptado para las Doctoras Chanco, Anco y Rocca, tampoco procede la postulación para el caso de la Dra. Añamuro.
12. Dr. Luís Podestá: Primero debemos decidir si va a continuar o no la Dra. Añamuro con su residentado. Opino que no se están respetando las Disposiciones Complementarias.
13. Dr. Fernando Cerna: Da lectura a la carta de respuesta de la Dra. Añamuro de fecha 19.08.11.
14. Dr. Milton Ramirez: Consulta ¿a cuántos médicos civiles de la Sanidad del Ejército se ha autorizado por necesidades de servicio que desconocemos?, debemos tener en cuenta que se pone en duda el proceso que se ha manejado ya que se hace caso omiso a la norma aprobada.
15. Dr. Pedro Cayetano: Se ha autorizado a 5 médicos civiles, 1 desaprobó.

Propuesta:

Que la Dra. Juana Virginia Añamuro Cervantes, médico civil contratada de la Sanidad del Ejército que adjudicó vacante de la modalidad cautiva Sanidad del Ejército por la USMP, continúe el Residentado Médico

Votación:

A favor: 04: Dr. Piscocoya, Dr. Podestá, Dr. Aburto, Dr. Pons Muzzo

En contra: 04: Dr. Ramírez, Dr. Miguel, Dr. Medina, Dra. Trujillo

Abstenciones: 02: Dr. Cayetano, Dr. A. Meza

Voto dirimente de la Presidencia: En contra de que la Dra. Juana Virginia Añamuro Cervantes continúe el Residentado Médico por no tener la condición de médico civil nombrado en la Sanidad del Ejército, basándose en la normatividad aprobada y vigente para el Proceso de Admisión 2011 al Residentado Médico.

ACUERDO N° 057-2011-CONAREME: Aprobar por mayoría, que la Dra. Juana Virginia Añamuro Cervantes no continúe el residentado médico por la USMP, al haberse anulado su postulación, por no cumplir el requisito de ser médico civil nombrado en la Sanidad del Ejército, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión 2011 al Residentado Médico, artículo 2 numeral 2.2.3, vacante cautiva de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, que claramente establece, que es aquella vacante destinada exclusivamente a médicos asimilados y médicos civiles nombrados de las Fuerzas Armadas y PNP y por no cumplir con lo establecido en el Oficio N° 806-U-18.2.a/06.00, en su anexo 02, de fecha 28 de abril de 2011, que remitió la Dirección de la Escuela de Salud del Ejército a CONAREME y que se encuentra publicado en la página web de CONAREME dentro de los requisitos e impedimentos para postular al Residentado Médico. Comunicar el presente acuerdo a la USMP y a la Dirección de la Sanidad del Ejército.

ACUERDO N° 058-2011-CONAREME: Aprobar se remita a las Dras. Gladys Chanco Ramírez, Katherine Anco Gallegos y Sandra Rocca Saavedra, la opinión legal del Dr. Carlos Razuri Silva, Asesor Legal de CONAREME, contenida en la Nota Administrativa N° 03-2011-AL-CONAREME, en atención a las cartas notariales remitidas por las mencionadas postulantes al Proceso de Admisión 2011 al Residentado Médico.

8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONAREME

Referencia: Puntos 2 y 3 de Informes

1. Dr. Fernando Cerna: En la situación administrativa de CONAREME tenemos 4 aspectos:
 - a. ASPEFAM se estaría mudando a su nuevo local en la primera quincena de septiembre.
 - b. Situación de personal de secretaría e informática que está en planilla de ASPEFAM siendo remunerado con los fondos económicos de CONAREME y que trabaja de manera exclusiva para CONAREME.
 - c. Cuando se mude ASPEFAM ¿el personal irá a la nueva oficina que se proporcione para CONAREME?, sería una pregunta, ¿se firmará acuerdo con ASPEFAM para que sigan recibiendo el sueldo correspondiente aún trabajando fuera del nuevo local de ASPEFAM?, y por último,
 - d. La posición del Comité Nacional a través de un acuerdo para garantizar al personal administrativo que figura en planilla de ASPEFAM, su permanencia y su incorporación legal a CONAREME cuando se regularice la situación del impase administrativo financiero que se tiene con ASPEFAM.
2. Dr. Juan Carlos Meza: Yo tengo una pregunta Señor Presidente, ¿cuál es la situación del local?, porque el local es alquilado, ¿está pagado hasta cuándo?, ¿cuándo vence? Para ver en qué queda.
3. Dr. Fernando Cerna: Por su intermedio Señor Presidente, el local es un local alquilado, se paga el mes adelantado, quiere decir que el mes de agosto ya está cancelado y se paga con los fondos económicos de CONAREME, pero el contrato de alquiler está firmado por ASPEFAM. ASPEFAM ha pedido el contrato porque la última ampliación de este contrato venció en enero del 2010, no ha habido una renovación del contrato se ha seguido simplemente pagando lo mismo, por parte de la dueña no ha habido alguna observación, pero es contrato firmado entre la dueña y ASPEFAM.
4. Dr. José Piscocoya: Creo que el primer punto que tendríamos que resolver es el del personal, porque lo más importante son los recursos humanos de la institución, luego pasaríamos al tema administrativo de equipamiento y archivo. Pienso que la propuesta es la de ratificar al personal administrativo que trabaja en CONAREME porque no hay nada que involucre al personal, el personal ha estado trabajando, sigue trabajando y tiene compromiso con CONAREME y creo que no tenemos otra alternativa sino que de ratificar que el personal se

compromete a seguir laborando, agradeciéndoles que estén soportando esta situación de inestabilidad, pero nosotros como CONAREME respaldar, sigue siendo CONAREME y debe mantenerse en las mismas condiciones. Sabemos que no tenemos ningún punto de comunicación con ASPEFAM. Creo que lo que debemos hacer es garantizar en la documentación de CONAREME que nosotros ratificamos nuestro compromiso y los contratos en la forma en que estuvieron previstos, les extendemos el contrato o mantenemos su vigencia porque no tiene que haber variación, que ASPEFAM siga incumpliendo la norma legal, eso legalmente vamos a tener que afrontar, pero no le demos tampoco una opción para que ellos digan qué hacer o qué no hacer con el personal. Nosotros como CONAREME ratificamos nuestro compromiso y esperamos que esto se resuelva en el más breve plazo.

5. Dr. Juan Carlos Meza: ¿Los contratos al personal lo realiza ASPEFAM?
6. Dr. Raúl Suarez: Las personas que figuran en planilla de ASPEFAM son remuneradas con los fondos económicos de CONAREME, pero este personal labora en CONAREME y es la intención del pleno de CONAREME proteger a las personas, definitivamente de acuerdo con todos. En el caso del personal que tiene contrato por Honorarios Profesionales legalmente nosotros no podemos establecer contrato con ellos y no podemos disponer de nuestros fondos económicos para poder asumir sus pagos correspondientes, y lo ideal es que ASPEFAM continúe la renovación del contrato a esas personas, más bien tengo otra información Dr. Cerna, ¿ASPEFAM va a renovar el contrato de las personas?
7. Dr. Fernando Cerna: Nos estamos refiriendo al reconocimiento por la labor que desarrolla y la estabilidad laboral del personal administrativo que está en planilla.
El tema de incumplimiento de pago está en el personal que tiene contrato por recibo de honorarios como es el caso del Asesor Legal, que es un contrato, que por acuerdo de CONAREME está renovado por 3 meses, pero que desde el mes de julio no ha recibido pago, el mes de agosto tampoco, igual situación para el contrato que también fue ratificado aquí por el pleno del Comité Nacional para una de las secretarías, que este mes de agosto tampoco recibiría el pago que le corresponde; y la situación de impago del suscrito, como Secretario Ejecutivo, cargo que tiene acuerdo y ratificación del pleno de CONAREME y por el cual se recibe pago por honorarios profesionales, tampoco habiendo recibido pago en el mes de julio y tampoco este mes de agosto, esa es la situación.
8. Dr. Ricardo Pons Muzzo: Creo que se han dejado de hacer algunas tareas que se habían programado, como son buscar a los Decanos, por lo menos a las universidades de Lima para conocer la posición de las Facultades con respecto a la decisión que ha tomado la Junta Directiva o un grupo de la Junta Directiva de ASPEFAM. Me parece que también deberíamos por ese lado insistir un poco.
9. Dra. Teresa Trujillo: Señor Presidente, creo que lo que aquí ha faltado es diálogo, usted como Presidente, con al abogado de CONAREME, debería insistir en buscar el diálogo y considerar la parte humana de los trabajadores.
10. Dr. Raúl Suárez: Señores miembros de CONAREME, por mi parte siempre ha habido predisposición y hemos buscado el diálogo con la Presidencia de CONAREME, incluso son creo, 4 reuniones frustras, yo me he seguido comunicando por teléfono con las autoridades de ASPEFAM, incluso he venido a este local en varias oportunidades y me he acercado a pedir una reunión, pero no he tenido la oportunidad de conversar con ellos. Habíamos concertado una reunión en el local de CONAREME, a la cual vine pero esperé cerca de casi una hora y dejé constancia de que me retiraba porque tenía otras reuniones, no se han

comunicado telefónicamente conmigo ni siquiera el hecho de decir que no pudieron estar presentes en la reunión. Voy a tratar nuevamente de conversar con ellos, hoy día voy a llamar por teléfono y voy a mandar una carta nuevamente diciendo que estoy programando una reunión con ellos para el día miércoles, pues yo voy a tratar de comunicarme telefónicamente con ellos. Ellos si sé que han solicitado una cita con el Despacho Ministerial para llevar el tema a ese nivel. Yo he conversado por teléfono cerca de media hora con el Dr. Verástegui, comunicación inicial que fue muy cordial, sin embargo, ellos ratifican telefónicamente que CONAREME prácticamente nació porque ASPEFAM lo fundó, que el dinero que tienen en sus cuentas bancarias es de ellos y que ellos ya no van a continuar contratando a las personas que brindan servicios para CONAREME por honorarios profesionales, porque ellos son los empleadores y como todo empleador tiene derecho a manejar a su personal, a los que están en planilla los van a respetar, los que no están en planilla toman su decisión, entonces yo le dije que diera las facilidades del caso por las personas, incluso hemos venido una día a ASPEFAM solicitando se continué con el envío de documentos de CONAREME al interior del país, lo accedieron, lo están cumpliendo en esa parte, pero de ahí yo no tengo conocimiento de que se piensan retirar de este local cuyo alquiler ellos lo pagan con los recursos económicos de CONAREME. Entonces, más tarde voy a mandar un documento, voy a llamar por teléfono al Dr. Verástegui y al Dr. Wong para ver de alguna manera en qué podemos conversar.

Si tengo que informarles que he remitido a la Alta Dirección del MINSA, el informe del impase administrativo financiero que estamos teniendo, entiendo que se está analizando el caso, imagino que se quiere conversar con ellos, pero formalmente estoy haciendo todo lo posible, y hoy día voy a seguir insistiendo para tratar de dialogar. Tengo conocimiento del Acta, que establece el acuerdo que dice comunicar a todos los Decanos de las Facultades pertenecientes a CONAREME el impase administrativo financiero con ASPEFAM, creo que es un tema que se tiene que reactivar, o sea hay que mandar documentos en el sentido que le hagan conocer la situación.

11. Dr. Fernando Cerna: Cuando se elaboró este comunicado a los Decanos que iban a participar en una Asamblea de ASPEFAM, el Dr. Manuel Núñez se comunicó telefónicamente con varios de ellos y el comunicado se les ha enviado a todos los Decanatos, estamos hablando de las 24 ó 26 Facultades de Medicina que integran ASPEFAM, si se envió y está publicado en la página web de CONAREME. Lo que no pudo hacerse porque no había fondos era publicarlo en un diario, eso sí no se pudo hacer.
12. Dr. Juan Carlos Meza: El diálogo ya se rompió no creo que se podría dialogar ya. El problema es tener un plan alternativo, ¿de donde sacamos los fondos?, habría que sacar cuentas de cuánto nos deben las Universidades y pedir que se deposite en una cuenta que puede ser del Colegio Médico y así poder continuar laborando, de lo contrario no vamos a poder trabajar, entre ellos el pago a los trabajadores que no están en planilla.
13. Dr. Milton Ramírez: Independientemente de las acciones o de las conversaciones que de hecho en todo momento tanto la actual como la anterior presidencia han mostrado su disposición a poder dialogar, yo creo que esto va a continuar, pero igual ASPEFAM ya tomó algunos acuerdos como por ejemplo solicitar la derogatoria del D.S. 010-2011-SA y además han tomado acuerdos como el hecho que ellos se van a estar mudando a partir de la quincena del próximo mes. La pregunta es que en CONAREME tenemos que preveer, actualmente no se tiene los medios económicos para poder solventar sus actividades y si por a o b motivos ASPEFAM en su mudanza se llevan los equipos de informática y mobiliario que ellos consideren que son de su propiedad, nosotros no vamos a esperar recién que suceda para tomar algunas acciones. Creo que la propuesta del Colegio Médico sigue vigente y la

buena voluntad de poder darnos una instalación para seguir sesionando, partamos de ello y la otra propuesta de regularizar las deudas que tienen algunas universidades u otras instituciones a CONAREME, buscar esa alternativa de mediano plazo, tengo entendido que también hay universidades públicas que deben a CONAREME.

14. Dr. Luis Podestá: Coincido en que el diálogo nunca se debe perder, si es que existe esta situación y ASPEFAM está pidiendo una cita con el Ministro de Salud, de alguna forma creo que por su intermedio Señor Presidente debería canalizarlo, creo que usted debería estar presente.

Creo que toda acción tiene una reacción, acá vino la Vice Ministra de Salud un día antes de que se promulgará este Decreto y no se mencionó absolutamente nada, quizás se debió de mencionar esta situación, quizás se debió de conversar un poco, yo creo que ahí ha sido el punto de quiebre. Todos estamos de acuerdo en que CONAREME tiene que reestructurarse porque no podemos estar estáticos pero ha faltado a las autoridades anteriores del Ministerio entablar un diálogo en el cual hubiese sido mucho más factible y al menos adecuado este proceso que ahora se ha dado. Ahora lo que tenemos que hacer es buscar una alternativa y si como usted dice que está buscando ese acercamiento con el Ministerio de Salud se debe por su intermedio buscar que esto se viabilice en esta semana, creo que al final lleguemos a un buen puerto en esta semana y poner fin a esta situación que es incómoda para todos los miembros del pleno de CONAREME como para el personal administrativo de la institución.

15. Dr. Raúl Suarez: Voy a hacer todo lo posible para comunicarme con ASPEFAM, voy a conversar con los Asesores del Despacho Ministerial que tienen conocimiento del tema y voy a propiciar al menos una conversación que siempre es sana entre el Ministro o Vice Ministro con ASPEFAM porque a ese nivel supera al mío como Director de Recursos Humanos. De todas maneras hay que cursar la carta al CMP formalizando el pedido e ir pensando otros acuerdos que yo estuve pensando en el sentido de que CONAREME no tiene una personería jurídica, no tenemos una cuenta o sea por más que nos deban no hay forma de operativizar el cobro de tal deuda, entonces estuve revisando y había un acuerdo para que se hagan los trámites para que CONAREME se inscriba en los registros públicos y luego tenga toda la parte legal. Yo entiendo que los medios económicos nos limitan pero es la única manera de recuperar el dinero que nos deben.
16. Dr. José Piscoya: La decisión de ASPEFAM de no reconocer los fondos económicos de CONAREME que ellos administran es una apropiación ilícita, actitud que representa un ilícito penal.
17. Dr. Juan Meza: Solicito se coordine la apertura de una cuenta con el CMP para que se depositen los ingresos económicos de CONAREME.

Propuesta: Reconocer la labor que desarrolla el personal que trabaja en CONAREME y ratificar el reconocimiento de los años de servicios a CONAREME, la estabilidad laboral y los beneficios sociales adquiridos.

Votación

A favor:	Unanimidad
En contra:	00
Abstenciones:	00

ACUERDO N° 059-2011-CONAREME: Aprobar por Unanimidad del pleno de CONAREME el reconocimiento por la labor que desarrolla el personal que trabaja en CONAREME, quienes son remunerados con los fondos económicos de CONAREME a través de la planilla de ASPEFAM,

reconociendo sus años de servicios a CONAREME, la estabilidad laboral y los beneficios sociales adquiridos los cuales deben ser abonados por ASPEFAM.

Propuesta: Que se solicite al CMP apoyo con ambientes para funcionamiento de CONAREME

Votación

A favor:	Unanimidad
En contra:	00
Abstenciones:	00

ACUERDO N° 060-2011-CONAREME: Aprobar por unanimidad se solicite al Colegio Médico del Perú el apoyo de ambientes para el funcionamiento de CONAREME, en vista del impase administrativo financiero que se tiene con ASPEFAM.

Propuesta: Que se solicite al CMP apertura una cuenta bancaria para que administre los recursos económicos de CONAREME, vía suscripción de convenio interinstitucional.

Votación

A favor:	Unanimidad
En contra:	00
Abstenciones:	00

ACUERDO N° 061-2011-CONAREME: Aprobar por unanimidad se solicite al Colegio Médico del Perú la apertura de una cuenta bancaria para que administre los recursos económicos de CONAREME, mediante la suscripción de un convenio de administración de recursos económicos entre ambas instituciones.